MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA FINANCIAMIENTO INSUMOS PARA COLACION PARA PARTICIPANTES EN ACTO EN ESCUELA F-1015 DE POLCURA.

Huépil, 05 de diciembre 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° /9 85 /2013.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
- 2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3. El oficio N° 160 y programa adjunto en el que se solicita insumos para los participantes en actividad en la escuela F-1015 de Polcura.
- 4. La solicitud de compra N° 413 de la Unidad Técnico Pedagógica de adquirir insumos para atención de los aprticipantes en actividad mencionada en el punto 3.
- 5. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE financiamiento de colaciones para los alumnos que participarán actividades en la escuela F-1015, Los Avellanos de Polcura mencionado en el punto 3 de los vistos, por un monto de \$130.072.- (ciento treinta mil setenta y dos pesos).
- 2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.01.001 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.

JOSE ANTONIO

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

EOR MARIA MUNOZ BIGUERAS SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
- Archivo

JAFA/FMMB/REMC/SMFM/AHV/mss.-